USHUAIA, 06 MAY 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 104/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO DC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 168/2021, obrante a fojas 32/33, se adjudicó la adquisición de 3 (tres) Licencias ADOBE ACROBAT PRO DC para el Área de Informática y Comunicaciones, la Dirección de Administración y el Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros a la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A., CUIT Nº 33-70856444-9, por la suma total de $ 37.702,17 (treinta y siete mil setecientos dos pesos con diecisiete centavos).

Que con fecha 28/04/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 20/2021 (v. fs. 34/35).

Que la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A. ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura E Nº 00003-00000028 (v. f. 37), por la suma total de $ 37.702,17 (treinta y siete mil setecientos dos pesos con diecisiete centavos).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área de Informática y Comunicaciones, según surge de foja 37 vuelta.

Que a foja 39 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio Nº 09/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 12/13, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 63/2021, obrante a foja 27.

194°

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 3 (tres) Licencias ADOBE ACROBAT PRO DC para el Área de Informática y Comunicaciones, la Dirección de Administración y el Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, conforme Orden de Compra Nº 20/2021, adjudicado a la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A., CUIT Nº 33-70856444-9, por la suma total de $ 37.702,17 (treinta y siete mil setecientos dos pesos con diecisiete centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00003-00000028, por la suma total de $ 37.702,17 (treinta y siete mil setecientos dos pesos con diecisiete centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 194° /2021.

TCP
Confeccionó
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia